Gobernación del Ñeembucú

**ADDENDA – LPN Nº 06/2012**
**CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU**

Entre la Gobernación del Ñeembucú, domiciliada en Avenida Mariscal López y calle 14 de Mayo de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el Gobernador Don PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ, con Cédula de Identidad N° 838.037, y refrendada para los efectos legales por el Secretario de Educación Cultura y Turismo, Lic. Ángel Silva, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y, por la otra, la firma DEPOSITO TACUARY, domiciliada en el Barrio Obrero, de la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, representada para este acto por el propietario Sr. Lino Recalde, con Cédula de Identidad Nº 703973, denominado en adelante la CONTRATISTA, denominadas en conjunto "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar la presente Adenda para la "CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU", el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones", suscrito a los once días del mes de septiembre del año dos mil doce.

Que, el Art. Art. 62 " Convenios Modificatorios en Obras Públicas", establece que en el caso de que fuere necesario ampliar, modificar o complementar una obra determinada debido a causas imprevistas o técnicas presentadas durante su ejecución, la Contratante podrá celebrar con el mismo contratista, sin licitación, pero con el informe previo favorable de la Auditoria General correspondiente, los convenios modificatorios que requiera la atención de los cambios antedichos, siempre que se mantengan los precios unitarios del contrato original, reajustados a la fecha de celebración del respectivo convenio; y para los casos en que los trabajos complementaros no se hallen previstos en el contrato original, estos sean acordados entre las partes previa firma del convenio.

Que, la empresa DEPOSITO DE MADERAS TACUARY de LINO RECALDE, solicita las siguientes Adendas:

1. Adenda al Contrato- **Lote 5 Construcción de Baños Diferenciados – Escuela San Gerardo - Pilar**, en razón de haberse obviado presupuestar cuatro (4) puertas de chapas dobladas con marco y cerraduras necesario para la seguridad de los artefactos sanitarios y eléctricos instalados en los baños. Asimismo la falta de guarda obra para el acceso de los profesores y alumnos a los sanitarios.

2. Adenda al Contrato- **Lote 7 Construcción de Cocina Comedor – Iglesia San Francisco**, fundamentado en que la obra prevé una viga de más de 7,00 metros sin apoyo y por la escasez de maderamen de alta calidad por la seguridad y estética en la construcción solicita cambiar el techo de tejas con tejuelones por techo de chapas Cincalum con membrana refractaria de calor de 10 mm y estructura de perfil de hierro; sin modificación en el precio.

3. Adenda al Contrato- **Lote 9 Ampliación sede de Asociación de Jubilados**, en razón de de que la obra en construcción necesita trabajos adicionales como ser: demolición de pared y techo existente del sanitario y volver a reconstruir, demolición de escalera existente de 3,20 metros x 0,90 y agregar una columna con 2 vigas en techo de loza..

Que el Supervisor de Obras de la Gobernación de Ñeembucú ha dictaminado lo siguiente:

1. Referente al **Lote 5 Construcción de Baños Diferenciados – Escuela San Gerardo – Pilar,** en su informe sobre la Adenda solicitada, entre otras cosas dice: ...dicho pedido solicitado por la empresa corresponde ya que estos rubros son necesarios para la seguridad del local.

2. Referente al **Lote 7 Construcción de Cocina Comedor – Iglesia San Francisco,** en su la fundamentación del cambio de techo expresa: ...El salón comedor proyectado se panteo inicialmente

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo

techar con techo de tejas y tejuelones y una viga de perfil de hierro. Los tirantes del techo de tejas y tejuelones no trabajan bien con el hierro; y el sistema de techo solicitado estructural y estéticamente le da a la obra una mejor terminación, además el costo de éste rubro no incide ni en más, ni en menos.

3. Referente al **Lote 9 Ampliación sede de Asociación de Jubilados,** en su informe sobre la Adenda solicitada, entre otras cosas dice: ...dicho pedido corresponde por no estar previsto estos rubros en la planilla de licitación y para la ejecución de la misma es necesaria.

Que los Informes de Asesoría Jurídica establecen lo siguiente referente a las tres solicitudes presentadas por Depósito de Materiales Tacuary de Lino Recalde:..dicho pedido tampoco se contrapone a lo dispuesto por el Art. 62 de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas que en su última parte dice: "..**Solo podrán celebrarse convenios modificatorios en la medida que; conjunta o separadamente, no exceda del veinte por ciento del monto y plazo originalmente pactado y que no tengan por objeto otorgar al contratista condiciones más favorables con respecto a las señaladas originalmente en las bases y en el contrato**", por ello, es parecer de esta asesoría jurídica, que corresponde la adenda solicitada, resolución y convenio mediante..

Para dar cumplimiento con la Modificación del Contrato LPN Nº 06/2012 – **CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU,** se necesita aumentar Gs. **7.571.000** (Guaraníes siete millones quinientos setenta y un mil) el monto de la adjudicación que fuera inicialmente hasta un monto máximo de Gs. **425.526.750**.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil setecientos cincuenta), por lo que el GOBERNADOR, en uso de sus atribuciones resolvió establecer las siguientes cláusulas que rigen la presente adenda.

## 1. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DE LA PRESENTE ADENDA.

1.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Rubro 520 Construcciones- FF-30 (Recursos Propios), incluido en el Presupuesto General de la Nación, correspondiente al Ejercicio Fiscal 2012, para los Programas y Sub-Programas de la Gobernación de Ñeembucú y hasta la suma de Gs. **433.097.750**. (Guaraníes cuatrocientos treinta y tres millones noventa y siete mil setecientos cincuenta).

1.2 El monto adjudicado inicialmente era de Gs. **425.526.750**.- (Guaraníes cuatrocientos veinte y cinco millones quinientos veinte y seis mil setecientos cincuenta).

1.3 El monto ampliado por la presente Adenda es de Gs. **7.571.000** (Guaraníes siete millones quinientos setenta y un mil).

## 2. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LA PRESENTE ADENDA.

| 1 | 3 | 4 | 5 | 6 | 7 |
|---|---|---|---|---|---|
| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
| LOTE 5: CONSTRUCCION DE Baños Diferenciados - Escuela San Gerardo - Pilar | | | | | |
| 1 | **Aberturas y Guarda Obra** | | | | |
| 1.1 | Aberturas de chapas dobladas Puertas | un | 4 | 660.000 | 2.640.000 |
| 1.2 | Guarda Obra 0,80 x 1,80 mts | un | 2 | 150.000 | 300.000 |
| **TOTAL LOTE 5** | | | | | **2.940.000** |

Lic. Angel Silva D.
Secretario de Educación, Cultura y Turismo

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Gobernación del Ñeembucú
Trabajando contigo, construyendo el futuro...

# ADDENDA – LPN Nº 06/2012
## CONSTRUCCIONES EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL ÑEEMBUCU

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 7: CONSTRUCCION DE COCINA COMEDOR - IGLESIA SAN FRANCISCO | | | | | |
| 1 | **Colocacion de techo** | | | | |
| 1.1 | Techo de Tejas y tejuelones | m2 | 90 | -231.000 | -20.790.000 |
| 2 | **Colocacion de techo** | | | | |
| 2.1 | Techo de chapa Cincalum con membrana refractaria de calor de 10 mm y estructura de perfil de hierro | m2 | 90 | 231.000 | 20.790.000 |
| **TOTAL LOTE 7** | | | | | - |

| Item | Descripción | Unidad de Medida | Cantidad | Precio Unitario (IVA incluido si corresponde) | Precio Total (IVA incluido si corresponde) |
|---|---|---|---|---|---|
| LOTE 9: AMPLIACIÓN SEDE DE ASOCIACION DE JUBILADOS | | | | | |
| 1 | OBRAS ADICIONALES | | | | |
| 1.1 | Demolición de techo de 2 sanitarios | GL | 1 | 400.000 | 400.000 |
| 1.2 | Refaccionar 2 sanitarios | UN | 2 | 300.000 | 600.000 |
| 1.3 | Demolición Escalera Existente | GL | 1 | 1.200.000 | 1.200.000 |
| 1.4 | Columna con zapata y viga de Hº Aº | M3 | 1.7 | 1.430.000 | 2.431.000 |
| **TOTAL LOTE 9** | | | | | **4.631.000** |
| **TOTAL AMPLIACION LPN Nº 06/2012** | | | | | **7.571.000** |

El monto total de la Adenda de Contrato asciende a Gs. **7.571.000** (Guaraníes siete millones quinientos setenta y un mil).

## 3. SOLUCION DE CONTROVERSIAS

3.1. El plazo para la Recepción Provisoria de los trabajos contemplados en el presente documento será dentro de los 20 días, que comenzará a computarse luego de la firma de la Adenda de Contrato y la Recepción Final se realizará dentro de los 10 días posteriores de la Recepción Provisoria.

3.2. Los demás puntos no contemplados en la presente Adenda se regirán conforme al contrato inicial.

En prueba de conformidad se suscriben 3 (tres) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pilar, República del Paraguay, a los treinta días del mes de noviembre del año dos mil doce.

**LINO RECALDE**
**Propietario**
**RUC Nº 703973-5**

**PEDRO LORENZO ALLIANA RODRIGUEZ**
**Gobernador del Ñeembucú**

GOBERNACION XII DEPARTAMENTO ÑEEMBUCU

Lic. Angel Silva D.
Secrio. de Educación, Cultura y Turismo